



ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°285
Carrera de Pedagogía en Ciencias Naturales y Física
Universidad de Concepción

Con fecha 27 de noviembre de 2013, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Educación** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar la carrera de Pedagogía en Ciencias Naturales y Física de la Universidad de Concepción.

VISTOS:

Los criterios de evaluación para carreras de Educación sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación, el acuerdo de acreditación N°130 de CNA-Chile, el informe de autoevaluación presentado por la carrera de Pedagogía en Ciencias Naturales y Física de la Universidad de Concepción, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicha carrera, las observaciones enviadas por la carrera al informe de pares evaluadores, y las observaciones y antecedentes discutidos en la cuadragésima sexta sesión del Consejo de Educación de Agencia Qualitas.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que, la carrera de Pedagogía en Ciencias Naturales y Física de la Universidad de Concepción se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.

2. Que, dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de carreras, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA de mayo de 2007, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación, y en el Acuerdo N° 55 de la CNAP, del 29 de mayo del 2001, que aprueba los Criterios de Evaluación de carreras de Educación, que ha sido refrendado por la CNA.
3. Que, con fecha 03 de septiembre de 2013, la Facultad de Educación de la Universidad de Concepción presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Pedagogía en Ciencias Naturales y Física, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.
4. Que, con fecha 26 de septiembre de 2013 la Agencia Acreditadora Qualitas realizó una reunión con el comité de pares evaluadores de la carrera de Pedagogía en Ciencias Naturales y Física de la Universidad de Concepción.
5. Que, con fecha 02, 03 y 04 de octubre de 2013 fue visitada la carrera de Pedagogía en Ciencias Naturales y Física de la Universidad de Concepción, por un comité de pares evaluadores designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
6. Que, con fecha 04 de noviembre de 2013 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros los propósitos declarados por la misma carrera y los Criterios de Evaluación de Carreras de Educación definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas.
7. Que, dicho informe fue enviado a la Facultad de Educación de la Universidad de Concepción para su conocimiento.
8. Que, por carta del 18 de noviembre de 2013, la carrera de Pedagogía en Ciencias Naturales y Física comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

9. Que, el Consejo de Educación de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 46 de fecha 27 de noviembre de 2012.

10. Que, la presentación de los argumentos contenidos en este acuerdo de acreditación se realizan en función al orden establecido por CNA-Chile para cada una de las dimensiones de evaluación y no representan, necesariamente, una jerarquización según su grado de relevancia en la toma de la decisión adoptada por este Consejo.

CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Pedagogía en Ciencias Naturales y Física de la Universidad de Concepción presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Perfil de egreso y resultados

- La carrera cuenta con un perfil de egreso definido y conocido por los académicos y estudiantes, el cual es coherente con los propósitos de la institución. Sin embargo, su formulación es muy general y no posibilita una adecuada orientación del currículum. La carrera ha avanzado en la solución de esta dificultad y actualmente se encuentra en proceso de validación de un nuevo perfil que corrige esta debilidad el que entrará en vigencia a partir del año 2014.
- La carrera cuenta con un plan de estudios y programas de asignatura que se ajustan a los objetivos formativos y al perfil de egreso definidos. Sin embargo, subsisten algunas

debilidades asociadas a la articulación de la teoría y práctica de las ciencias que se plasma en la serie de cursos Ciencias Integradas I,II, III y IV, integración que no se logra. La carrera espera abordar este tema en la reformulación del plan de estudios.

- Existe el desafío de integrar mejor los contenidos disciplinarios y pedagógicos en los cursos, cuestión reconocida por la carrera y que espera abordar en el marco del Convenio de Desempeño asociado a la implementación del nuevo plan de estudios.
- La unidad cuenta con mecanismos conocidos e informados para la admisión de los alumnos a la carrera. Cuenta con mecanismos para identificar a alumnos con riesgo académico y buscar alternativas de apoyo como el Centro de Apoyo al Desarrollo de Estudiante (CADE) que por su reciente creación sin embargo no cuenta con estadísticas formales sobre la efectividad de su trabajo, aunque el programa es valorado por los estudiantes.
- Preocupa una tendencia a la baja en el número de alumnos matriculados, que en el caso del año 2012 alcanzó una matrícula de sólo 8 alumnos, incluyendo una baja en el puntaje mínimo de admisión a la carrera, situación que podría afectar la efectividad del proceso de enseñanza-aprendizaje de la carrera. Se requiere desarrollar algún grado de reflexión y análisis sobre este problema de parte de la unidad.
- La carrera realiza un seguimiento de sus procesos, tanto en lo que se refiere a la tasa de retención, aprobación, titulación, tiempo de egreso, y niveles de exigencia, en conformidad con lo solicitado por el criterio. Iniciativas como flexibilidad en prerrequisitos de asignaturas han permitido una progresión académica más eficiente de los alumnos en su plan de estudios. Sin embargo, se debe avanzar más en la mejora de las tasas y tiempos de titulación oportuna.
- Los procesos de titulación y de obtención de grado están debidamente normados y son de conocimiento de los estudiantes. A su vez, en la práctica profesional los estudiantes

son evaluados con instrumentos que miden las competencias desarrolladas, fundamentalmente en el ámbito de las didácticas.

- La carrera tiene vínculos con el medio disciplinar y profesional, incluyendo las investigaciones que realizan los estudiantes en sus seminarios de grado. Entre las actividades de vinculación con el medio se destaca la asistencia técnica en materias de enseñanza de las ciencias que realizan docentes de la carrera en colegios y escuelas de la región. Estas actividades obedecen a políticas explícitas de ambas Facultades (Educación y Ciencias Físicas y Matemáticas) donde el foco de las investigaciones es realizar estudios vinculando la disciplina con la pedagogía, buscando hacer aportes al sistema educativo y a la formación de profesores.

b) Condiciones de operación

- La unidad cuenta con una estructura organizacional adecuada y la universidad da garantías de estabilidad y viabilidad financiera. Además la carrera cuenta con un cuerpo directivo con atribuciones, responsabilidades y funciones claramente establecidas, las que son conocidas por los académicos y estudiantes. El liderazgo de los directivos de la carrera permite coordinar eficientemente el trabajo entre las unidades que participan de la misma.
- La carrera cuenta con directivos, académicos y personal calificado, adecuado en número para el desarrollo de sus distintas actividades. El cuerpo académico es calificado y con dedicación suficiente para cumplir con las tareas de docencia, investigación y extensión.
- En materia de infraestructura, la carrera accede a espacios y comodidades suficientes para que los estudiantes puedan desarrollar sus actividades y estudio personal o

autónomo: acceso a la Biblioteca Central de la universidad, a bibliotecas especializadas y colecciones distribuidas en diferentes Facultades, a laboratorios en las distintas Facultades de Ciencias, a equipos audiovisuales y computacionales con conexión a internet.

c) Capacidad de autorregulación

- La carrera tiene propósitos declarados incluidos en su Plan de Estudios, que son conocidos por la comunidad y tienen una amplia difusión. Los propósitos de la carrera señalan la necesidad de entregar una formación disciplinar científica y pedagógica pertinente a la realidad nacional. El contexto institucional garantiza un ambiente multidisciplinario adecuado en la formación, lo que se ve reforzado por el hecho de que en la docencia de la carrera participan diversas Facultades.
- La carrera tiene coherencia entre los propósitos definidos, el perfil de egreso, el plan de estudios y los programas de asignatura. Asimismo se plantea propósitos que son realistas y concordantes con el plan de formación, con el cuerpo académico, con los recursos y los equipamientos a los que accede. Se evidencia que la carrera proporciona a los estudiantes los servicios ofrecidos y respeta las condiciones esenciales de enseñanza bajo los cuales los estudiantes ingresan a la universidad.
- La reglamentación es ampliamente difundida y establece con claridad las responsabilidades y derechos de las autoridades, docentes y estudiantes de la carrera.
- La carrera realizó un proceso de autoevaluación participativo y reflexivo, que detectó debilidades y propuesta de posibles soluciones que serán implementadas en su mayoría el año 2014. El plan de mejoramiento es consistente y realista. Actualmente se trabaja

en un convenio de desempeño que aportará información adicional para implementar mejoras al plan de estudios.

- El informe de autoevaluación se caracteriza por ser descriptivo, analítico y con una buena dosis de autocrítica, lo que evidencia el conocimiento logrado respecto del estado de la carrera y la voluntad de realizar acciones tendientes a su mejoramiento. Sin embargo, llama la atención que no haya un análisis crítico sobre la baja significativa en la matrícula el año 2012. La carrera debiera atender a este tipo de situaciones problemáticas, pues ponen en riesgo su proyección y sustentabilidad.

EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE EDUCACIÓN DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Pedagogía en Ciencias Naturales y Física de la Universidad de Concepción cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Pedagogía en Ciencias Naturales y Física de la Universidad de Concepción, impartida en la ciudad de Concepción, en jornada diurna.**

- Que, dicha acreditación se otorga por un período de **cinco años**. En consecuencia, **ésta es válida hasta el 27 de noviembre de 2018**, oportunidad en la cual la carrera de Pedagogía en Ciencias Naturales y Física de la Universidad de Concepción podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.


Judith Scharager Goldenberg
DIRECTORA EJECUTIVA
QUALITAS


Horacio Walker Larraín
CONSEJO DE ACREDITACIÓN EDUCACIÓN
QUALITAS